


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 0
--	---	--	-----------------------------

1. FUNDAMENTO LEGAL: Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos y formatos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de **MINIMA CUANTIA**.

Adicionalmente, antes de postularse en el presente proceso, es necesario que lea las siguientes recomendaciones:

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones y las preguntas realizadas en el link cuestionario del SECOP II.
- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la invitación pública.
- ✓ Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.
- ✓ Todo el proceso se surtirá mediante la plataforma del SECOP II y la presentación tanto de observaciones y cualquier acción dentro del proceso, deberá realizarse **únicamente** por este medio y conforme con el procedimiento que para el efecto señale la plataforma.

El presente proceso se podrá consultar en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Es de aclarar que todo acto dentro del proceso deberá surtirse mediante esta aplicación.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del mismo.

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el correo para enviar comunicaciones correspondientes es deportes@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co En este sentido para efectos de dar validez a las mismas y por ende dar lugar a posibles modificaciones en los plazos del proceso de selección, se tendrá en cuenta el certificado de indisponibilidad que arroje la plataforma, así como el procedimiento establecido en el protocolo con que cuenta Colombia Compra Eficiente para actuar ante un evento de indisponibilidad ya sea general o particular, por lo cual ante dicha situación por favor remitirse al documento **“PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”** documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguientes link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

2.OBJETO: Suministro de implementos y accesorios deportivos para el desarrollo del convenio CT-2021-001105 entre EPM y el municipio de San Pedro de los Milagros en el programa de Escuela de iniciación y formación Deportiva en la zona urbana. Convenio CT-2021-001105 EPM y Ley del tabaco 1289 Escuelas deportivas.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
49161504	Balones de Futbol

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

49161515	Pelotas de equipo de balonmano
49161602	Raquetas de bádminton

3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE CONTRATO: Servicios __ Suministro o Compra _X_ Obra __ Consultoría

Alcance del objeto: El objeto de este contrato comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCION	Deportes Campin	Total
10	BALÓN VOLEIBOL V5M5000 Especificaciones: Cubierta: Compuesto PU suave, Diseño: 18 Paneles, Estructura: Laminado, Neumático: Butilo, Balón de voleibol N°5 para superficie de madera y baldosa, Balón de voleibol Profesional cuero Composite aprobado FIVB, superficie: FLISTATEC, Dimensiones y talla 5 reglamentaria, 260-280gr, 65-67cm, Color: Blanco, rojo y verde.	326.250	\$3,262,500
18	BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL INVICTUS GRIS 62-64 cm Cubierta en cuero PU; marca aprobada por FEBOLFUSA enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; Con diseño en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles. Peso 400 a 440 g; Rebote máximo 50 a 65cm. Laminado al calor; neumático en caucho de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad, cumple especificaciones técnicas internacionales FIFA. Buen desempeño en pruebas exigentes. PROFESIONAL T667991 PROFESIONAL T663597 PROFESIONAL T667953 50 a 65 cm Proceso certificado ISO 9001 : 2015	203.000	\$3,654,000
20	BALÓN DE FÚTBOL SALA BLANCO CON AZUL Y NEGRO 62-64 cm Cubierta en cuero PVC, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. Peso 400 a 440 g, Rebote máximo 50 a 65cm. laminado al calor; neumático en caucho de dos capas impermeables; válvula de seguridad. Proceso certificado ISO 9001 : 2015	102.000	\$2,040,000
20	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN PRO MASTER Azul oscuro y claro o rojo con negro (Microfútbol) 60 a 62 cm Cubierta en cuero PU; marca con aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) y FEVEFUSA; construcción laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, con diseño exclusivo, 18 paneles. Peso 420-450 g. rebote máximo 35cm Impermeable, válvula de doble seguridad, cumple especificaciones técnicas internacionales. PRO MASTER T660459 5 PRO MASTER T660459 MARCA CON APROBACIÓN AMF Proceso certificado ISO 9001 : 2015.	116.000	\$2,320,000

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022</p>		<p>CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 0</p>
---	--	--	---

<p>20</p>	<p>BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN PROFESIONAL DORADO (Microfútbol) 60-62 cm Cubierta en cuero PU; marca con certificación con aprobación AMF (Asociación Mundial de Fútbol) y Fevefusa; construcción CMI laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles. Peso 420-450 g. rebote máximo 35cm. Impermeable; válvula de doble seguridad; cumple especificaciones técnicas internacionales. PROFESIONAL T660114 PROFESIONAL T662576 T660350 Proceso certificado ISO 9001 : 201</p>	<p>160.000</p>	<p>\$3,200,000</p>
<p>22</p>	<p>BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN FORMACION de color blanco con azul y negro (Microfútbol) 53-55 cm Cubierta en cuero PVC; marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Fútbol) y Fevefusa; construcción laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles. Peso 320-350 g. Rebote máximo 25cm. Impermeable, válvula de doble seguridad, cumple especificaciones técnicas internacionales.</p>	<p>95.000</p>	<p>\$2,090,000</p>
<p>8</p>	<p>Balón de balonmano # 3 H-X3200, de color azul con rojo, fabricado en cuero sintético PU ofreciendo un tacto suave y cómodo. Cuenta con 32 paneles cosidos a mano y su cámara interior es de látex. Es el balón oficial de la Federación Española de Balonmano y aprobado por la IHF (International Handball Federation). Cosido a mano, Cuero sintético PU suave y cómodo, Diferentes tallas disponibles, Cámara interior látex.</p>	<p>220.000</p>	<p>\$1,760,000</p>
<p>11 (Envases con 3 pelotas interna)</p>	<p>Pelotas de tenis de campo PUNTO ROJO CARACTERÍSTICAS Estos Tarros de fieltro rojo están diseñadas para principiantes y jóvenes. Esta pelota de fieltro juega un 75% más lento que las pelotas de tenis normales y es ideal para jugar en una cancha de 36 pies. Aprobado por la USTA para el formato de juego de tenis de inicio rápido. Estuche de 24 latas. 3 bolas por lata. Bolas rebotan 75% inferior a una pelota de tenis estándar, Núcleo de titanio para una altitud elevada y máxima durabilidad, Ideal para todo tipo de superficies a más de 1.000 metros de elevación sobre el nivel del mar. Hecho con exclusivo material durable, Envase contiene 3 pelotas de tenis. Bola marcada con puntos y números para juegos de competencia de 10 años o menos. Perfecta para canchas de 36 pies. Envases con 3 pelotas interna.</p>	<p>36.250</p>	<p>\$398,750</p>
<p>10 (Envases con 3 pelotas interna)</p>	<p>Pelotas de tenis de campo PUNTO NARANJA CARACTERÍSTICAS Hecho con exclusivo material durable, Envase contiene 3 pelotas de tenis, Perfecta para una vista completa de tenis, caminos y parques infantiles, Bola marcada con puntos y números para juegos de competencia de 10 años o menos, Perfecta para canchas de 36 pies. Modelo: US Open Tournament, Bolas rebotan 50% inferior a una pelota de tenis estándar, Núcleo de titanio para una altitud elevada y máxima durabilidad, Ideal para todo tipo de superficies a más de 1.000 metros de elevación sobre el nivel del mar. Envases con 3 pelotas interna.</p>	<p>35.500</p>	<p>\$355,000</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 0
--	---	--	-----------------------------

11 (Envase s con 3 pelotas interna)	Pelotas de tenis de campo PUNTO VERDE CARACTERÍSTICAS Modelo US Open Tournament Bolas rebotan 25% inferior a una pelota de tenis estándar Núcleo de titanio para una altitud elevada y máxima durabilidad. Ideal para todo tipo de superficies a más de 1.000 metros de elevación sobre el nivel del mar. Hecho con exclusivo material durable. Envase contiene 3 pelotas de tenis. Las bolas de fieltro verde presurizadas son ligeramente más lentas y fáciles de golpear. Perfecta para todo tipo de cancha. Envases con 3 pelotas interna.	34.500	\$379,500
10 (Envase con 3 pelotas interna)	Pelotas de tenis de campo El diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6.67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura. Envase contiene 3 pelotas de tenis. Envases con 3 pelotas interna.	30.000	\$300,000
7 (tarros)	Bolas de tenis de mesa STIGA PLASTICA de 6 pack de 3 estrellas ofrecen el más alto rendimiento disponible, Estas pelotas son de 40 mm estándar y cumplen con los requisitos de tamaño y peso de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF). Tarros.	33.000	\$231,000
10(tarros)	Volantes para bádminton referencia decatlón Perfly 900. tarro x 12 unidades. Tarros.	90.000	\$900,000
1	Camilla maletín espaldar reclinable c/orificio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Patas Metálicas, Orificio facial, Espaldar reclinable, Tipo maleta con ruedas, Medidas: largo: 1.90m, Ancho: 0.90m, Alto: 75cm, Capacidad:160 Kg aprox, Peso: 14 Kg.	1.100.000	\$1,100,000
1	Malla para futbol 11 , corriente tipo cabaña, calibre # 7 (Fabricada en cordón de nylon de 7mm) con medidas oficiales (7,30 m ancho X 2,40 m alto X 1,50 cm profundidad superior X 1,50 cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nailon (blanco).	1.300.000	\$1,300,000
3 pares	Malla alta calidad para Baloncesto La red de nylon fuerte hace esta red durable y estupenda Red de nylon resistente para uso exteriores o interiorescircunferencia:70cm,Material:Nylon,Color:Colorido,Paquetei ncluyendo:2 x Red de Baloncesto Material: Nylon, Color: Azul +Rojo,+ Blanco, Peso neto: 15g. Calibre # 7. Pares.	75.000	\$225,000
2	Marcador y/o Anotador todo deporte, de 30 puntos por equipo, acumulador de faltas, plegable, 37cm de diámetro, material en plástico resistente.	160.000	\$320,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

1 par	Tableros de Baloncesto con aros y mallas incluidas características: Dimensiones: de 1,20 * 1,80mts de 10 mm material fibra de vidrio. Juego de Tableros de baloncesto en Fibra de Vidrio, Reglamentario. Plancha en Fibra de color de fondo Blanco con Delimitación en color verde, acabado especial para baloncesto y delimitado según reglamento. Se necesita de un marco metálico ubicado en su parte trasera para poder fijarlo a la estructura que tiene una base de 71cm ancho x 50cm de alto. Tablero. Un par.	2.300.000	\$2,300,000
8	DISCO FRISBEE para ultimate profesional disraft original blanco Con medidas y peso reglamentario, cumple con las especificaciones WFDF, elaborado en material de plástico polipropileno, resistente a golpes y excelente durabilidad. Peso: 175gr. Diámetro: 27. 5cm. Color sujeto a disponibilidad.	130.000	\$1,040,000
1	Ultrasonido Portátil Características: • Portátil• Vibrador: 2 frecuencias• Frecuencia ultrasonido: 8W aprox. • Área efectiva emitiendo: 9cm2 aprox	500.000	\$500,000
1	TENS ANÁLOGO 3000 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. 3 modos de operación: Explosión, Constante y Modulado. 2. Controles para el tiempo de Tratamiento y auto apagado. 3 Excelente potencia Doble canal para usar con 4 electrodos. CARACTERÍSTICAS: Onda: Bifásica – Asimétrica, Frecuencia: 2 a 150 Hz, Ancho de Pulso: 30 a 260 µS, Modos: Burts, Continuo, Modulado, Timer: de 15 y 30 minutos continuos, Canales: 2 – Electrodos 4 autoadhesivos de 40 x 40 mm, Alimentación: Batería 9 V DC. ACCESORIOS: pila de 9v, juego de cable hembra, juego de electrodos adhesivos, adaptador a corriente Manual.	320.000	\$320,000
TOTAL:			\$27.995.750

REQUISITOS TECNICOS:

Los requisitos técnicos solicitados para el presente proceso buscan que los posibles oferentes, garanticen la entrega y calidad de los elementos en las condiciones exigidas por la entidad.

La entidad teniendo en cuenta el valor del proceso y la importancia de lo que se requiere, considera que el proponente interesado deberá cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral, para determinar que el proponente cuenta con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato en este sentido, el proponente deberá:

1. El proponente deberá aportar certificado de distribuidor autorizado de las marcas de los elementos deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El proponente deberá allegar las fichas técnicas de los elementos a ofertados, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por la entidad.
3. El oferente debe señalar la marca de cada uno de los elementos que oferta.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 0
--	---	--	-----------------------------

El proveedor deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato.

El proponente deberá aportar

ALCANCE: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
2. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
3. Entregar los bienes, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas, en condiciones de calidad, y en óptimo funcionamiento para su posterior uso. En caso de deterioro o mala calidad de algún producto el contratista deberá garantizar la entrega de uno nuevo o en buen estado.

Según el objeto de este contrato comprende el suministro de los materiales antes mencionados para beneficiar una población que asciende aproximadamente a 2.500 niños, niñas y jóvenes en edades escolares, pertenecientes al área urbana del municipio de San Pedro de los Milagros. Los beneficiarios indirectos se representan en los padres de familia y comunidad en general que verán como los niños, niñas y jóvenes que son el presente y el futuro de una sociedad que refleja personas activas y saludables.

Estos artículos deben ser entregados tal cual dice la descripción de los mismos en el Ente deportivo y hacer llegar registro fotográfico de los elementos.

El oferente ganador debe realizar la prueba correspondiente a cada implemento de acuerdo a las especificaciones. (toda la balonería debe ser entregada con su calibre de aire correspondiente)

Los gastos de transporte y traslado de los materiales deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR AL MUNICIPIO

ACTIVIDAD
ENTREGA DE IMPLEMENTOS

Las demás que se deriven de la naturaleza de este documento garantizando su cabal y oportuna ejecución.

4. DATOS DEL PROCESO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/L (\$27.988.080), incluidos gastos indirectos

DISPONIBILIDAD N°: 1676

Fecha: 27 de octubre de 2022

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 0
--	---	--	-----------------------------

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: La contratación tendrá una duración de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de inicio.

4.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará cuando sea entregada la totalidad del suministro, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de San Pedro de los Milagros.

4.5. FORMA DE EVALUACIÓN: La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio y verificará requisitos habilitantes (capacidad jurídica). En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate La entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
1	Carta de presentación de la oferta	1	Carta de presentación de la oferta
2	Fotocopia de la cédula persona natural y libreta militar (si aplica)	2	Fotocopia cédula Representante Legal
3	Copia del Registro Único Tributario-RUT. La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	3	Copia del Registro Único Tributario- RUT. La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar
4	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	4	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales
5	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	5	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado
6	Registro mercantil en el cual se evidencie el ejercicio de la actividad comercial del objeto a contratar	6	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Representante legal y de la Persona Jurídica	7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Representante legal y de la Persona Jurídica
8	Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Página web de	8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 0
--	---	--	-----------------------------

	la Contraloría General de la República vigente del Representante legal y de la Persona Jurídica		Contraloría General de la República del Representante legal y de la Persona Jurídica
9	Certificado de antecedentes judiciales vigente y medidas correctivas.	9	Certificado de Policía vigente del representante Legal y medidas correctivas.
10	Paz y Salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros (Teléfono 8687039, ext.114,115)	10	Paz y Salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros (Teléfono 8687039, ext.114,115)
11	El proponente deberá aportar certificado de distribuidor autorizado de las marcas de los elementos deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	11	El proponente deberá aportar certificado de distribuidor autorizado de las marcas de los elementos deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas
12	El proponente deberá allegar las fichas técnicas de los elementos a ofertados, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por la entidad.	12	El proponente deberá allegar las fichas técnicas de los elementos a ofertados, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por la entidad.
13	El oferente debe señalar la marca de cada uno de los elementos que oferta	13	El oferente debe señalar la marca de cada uno de los elementos que oferta

5.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE)

14	<p>Solo participará los proponentes que acrediten experiencia mínima relacionada con el suministro de elementos deportivos en tres (3) contratos, que sumen el doble del valor igual o superior al presupuesto oficial.</p> <p>Contenido Mínimo de la certificación para que sea válida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre e identificación del contratante. -Nombre e identificación del contratista. -Fecha de ejecución del contrato. -Objeto del contrato. -Valor del contrato y/o factura 	14	<p>Solo participará los proponentes que acrediten experiencia mínima relacionada con el suministro de elementos deportivos en tres (3) contratos, que sumen el doble del valor igual o superior al presupuesto oficial.</p> <p>Contenido Mínimo de la certificación para que sea válida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre e identificación del contratante. -Nombre e identificación del contratista. -Fecha de ejecución del contrato. -Objeto del contrato. -Valor del contrato y/o factura
----	---	----	---

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
--	---	--	---

- correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
3. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
 4. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
 5. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
 6. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
 7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
 8. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
 9. El no diligenciamiento de la oferta económica y presentación de la misma, el superar los valores techo por ítem, el cometer errores o el no adecuado y competente diligenciamiento de la misma.
 10. Cuando no se oferte el valor de cada servicio o ítem.
 11. Cuando se oferte por encima del valor total del presupuesto asignado, establecido en el SECOP II por la entidad contratante
 12. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados

7. CRONOGRAMA

La administración municipal, para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020; en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual rige a partir del 24 de marzo de 2022; establece el siguiente cronograma complementario al publicitado en plataforma SECOP II así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación y estudios previos	5 de diciembre de 2022. Hora: 03:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para presentar observaciones a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes	5 de diciembre de 2022. Hora: 03:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para responder observaciones	6 de diciembre de 2022. Hora: 03:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para expedir adendas para modificar la presente invitación	6 de diciembre de 2022. Hora: 03:10 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación aviso en el SECOP II, precisando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado (la entidad publicará el aviso mediante	6 de diciembre de 2022. Hora: 03:20 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

mensaje público dentro del proceso electrónico)		
Presentación de oferta (el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes)	7 de diciembre de 2022. Hora: 03:20 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Apertura de sobres	7 de diciembre de 2022. Hora: 03:22 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Informe de presentación de ofertas	7 de diciembre de 2022. Hora: 03:25 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación del informe de evaluación (requisitos habilitantes)	8 de diciembre de 2022. Hora: 03:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	9 de diciembre de 2022. Hora: 03:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación	9 de diciembre de 2022. Hora: 03:30 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Comunicación de la aceptación de ofertas	9 de diciembre de 2022. Hora: 04:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II

El presente proceso de contratación **057 de 2022**, puede ser limitado a MiPymes, de conformidad con lo siguiente:

PARÁGRAFO: Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la administración municipal aplicara la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 0
--	---	--	-----------------------------

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Despacho del alcalde	INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 057 DE 2022 MÍNIMA CUANTÍA NOVIEMBRE 23 DE 2022		CÓDIGO: <hr/> VERSIÓN: 0
--	---	--	-----------------------------

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

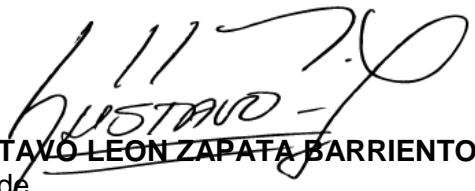
Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

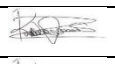


- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando ninguno de los oferentes logró acreditar los requisitos habilitantes.
- Cuando se advierta que la entidad cometió un error que hace imposible la adjudicación en condiciones objetivas.

9. REGLAS PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

En caso de que la entidad requiere extender cualquiera de las etapas previstas, deberá informarlo por lo menos el día anterior a que se surta la actuación, mediante un aviso en el SECOP II, publicando las nuevas fechas del cronograma.


GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
 Alcalde


RUBÉN FERNANDO ZAPATA OSPINA
 Profesional Universitario en Deportes

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor Contractual		5-diciembre-2022
Revisó	Esp. Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor Contractual		5-diciembre-2022
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		5-diciembre-2022

Nº TRD: 1000-10-01